

ORDEN de 7 de mayo de 1992, por la que se procede al pago del Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Lugar: Ayuntamiento de Guareña.

Día: 27-5-1992.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 7 de mayo de 1992.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GÓMEZ

CLAVE: J.E.-BA-AT-7
OBRA: "AMPLIACION Y MEJORA CTRIA. C-520 DE CACERES A VVª DE LA SERENA"
T.M.: GUAREÑA

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	TOTAL JUSTIPRECIO	DEPOSITO PREVIO	A PAGAR
1	Agropecuaria Municipal de Guareña S.A	906.000'-	0'-	906.000'-
2	D. Julian Barroso Rebolledo	631.700'-	0'-	631.700'-
4	D. Dionisio Sanchez Holguin	670.000'-	0'-	670.000'-
5	Agropecuaria Municipal de Guareña	2.106.000'-	0'-	2.106.000'-
T O T A L		4.314.400'-	0'-	4.314.400'-

Asciende el importe total del Mutuo Acuerdo a la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS CATORCE MIL CUA-TROCIENTAS PESETAS.

Badajoz, 30 de Septiembre de 1.991
El Representante de la Administracion

El Jefe del Servicio